

# CONGRESISTA MUFARECH TENÍA RAZÓN

## Contraloría confirma irregularidades en licitación de uniformes de la PNP

---

Según el Informe N° 042-2005-CG/SDR referido a la licitación de uniformes, la Contraloría llegó a las siguientes conclusiones:

1. El Ministerio del Interior celebró dos convenios con "PROETICA", cuando esta no existía jurídicamente. La denominación con la que se inscribió posteriormente en los registros públicos fue como "Consejo Nacional para Ética Pública" que difiere de la denominación con la que se suscribieron los convenios, es decir "Consortio Nacional para la Ética Pública", además no se ha acreditado la ratificación de los actos celebrados antes de la referida inscripción.
2. Confirma que las personas que fueron **propuestas** por el abogado José Ugaz, para que realizaran la labor de observación sin reunir ninguna experiencia en la labor de fiscalización de licitaciones, **cobraron US\$ 31,400** y que no han cumplido con presentar la totalidad de los informes a que estaban obligados en los contratos que firmaron.

### Observaciones de la Contraloría:

1. La inclusión de la adquisición de los uniformes para PNP en el plan anual de adquisiciones del Mininter para el año 2002, **carece de fundamentos técnicos, información suficiente, competente y relevante.**
2. **Se introdujeron cambios en las características técnicas de las telas, prendas y accesorios** que fueron considerados en la licitación pública, generándose en la práctica **un nuevo tipo de vestuario policial**, no establecido en el reglamento de uniformes de la PNP, ello con la finalidad de justificar la necesidad de compra, distorsionándose las características reales y violándose el mencionado reglamento.
3. Las empresas "San Miguel Industrial" e "Industrial Gorak" participaron a través de sus representantes en la etapa de determinación de las especificaciones técnicas, lo que constituye una flagrante violación de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que prohíbe que una empresa que participe en la etapa de la elaboración de las especificaciones técnicas pueda ser postora en la licitación y **ganar el concurso.**
4. El Comité Especial designado para llevar a cabo la licitación **otorgó indebidamente** en los lotes no reservados para Pymes, la buena pro en calcetines negros y calzado rebajado blanco para varón, **pese a que solo quedó una propuesta válida**, cuando la ley exige un mínimo de dos propuestas.
5. En el lote reservado para Pymes, referido a corbata negra, el Comité Especial valoró en una empresa el factor "experiencia específica" con un puntaje superior al que le correspondía, permitiéndole pasar la evaluación económica indebidamente, y obtener la buena pro.
6. En los rubros calzado de vestir para varón y dama y calzado rebajado blanco para varón, **concedió la buena pro a un consorcio**, sin considerar que una de las empresas integrantes no se encontraba calificada ni acreditada como Pyme.

Lima, abril del 2005